

DECRETO 1598 DE 1999

(agosto 23)

por el cual se suprimen algunos cargos vacantes de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense los siguientes cargos vacantes de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía:

Nº de cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE ENERGIA

1 (Uno)

Auxiliar Administrativo

5120

14

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE MINAS

1 (Uno)

Auxiliar Administrativo

5120

14

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE HIDROCARBUROS

1 (Uno)

Secretario Ejecutivo del Despacho del Viceministro

5240

24

1 (Uno)

Secretario Ejecutivo

5040

17

PLANTA GLOBAL

1 (Uno)

Profesional Especializado

3010

24

1 (Uno)

Profesional Especializado

3010

16

1 (Uno)

Profesional Especializado

3020

08

1 (Uno)

Técnico Administrativo

4065

10

2(Dos)

Secretario Ejecutivo

5040

17

2 (Dos)

Auxiliar Administrativo

5120

13

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 1054 de 1998.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C, a 23 de agosto de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salazar.

El Ministro de Minas y Energía,

Luís Carlos Valenzuela Delgado

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.